



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**APRUEBA NOMBRAMIENTO
A DON JAVIER ANDRÉS RIFFO PARRA
ENFERMERO CESFAM**

DECRETO N° (S) 1176

CHILLÁN VIEJO, 13.06.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1467 del 29.11.2010, el cual aprueba nombramiento a Don Javier Riffo Parra. Decreto (S) N° 1805 del 31.12.2010, el cual aprueba nombramiento por reemplazo a Don Javier Riffo Parra. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO a Don **JAVIER ANDRÉS RIFFO PARRA**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.878.607-9, para que se desempeñe como Enfermero en el Centro de Salud "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 14 de junio al 31 de diciembre del 2011.

2.- La Jornada de Trabajo de Don **JAVIER ANDRÉS RIFFO PARRA**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/JALS/MGB/FFV/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Control, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.